



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/07/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2311586M

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

6. ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL NEMASA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN EL CEIP MAESTRO SERRANO - MARIA MOLINER (Expediente 2311586M).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo a la empresa municipal NEMASA de la prestación de los servicios de limpieza y conserjería en el CEIP MAESTRO SERRANO - MARIA MOLINER.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que

"La sociedad tiene como objeto social la gestión y explotación de servicios o actividades económicas que previamente le encargue o confíe como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas o privadas, en concreto:

.../..

c) La reforma, ampliación, mantenimiento, conservación, coordinación y gestión de cualquier edificio, equipamiento o instalación pública de carácter social, asistencial, educativo, cultural, lúdico o deportivo, así como la realización de las actividades en ellos realizadas.

.../...."

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios y prestaciones específicas por ser una sociedad pública



FIRMADO POR

L'Alcalde actnal. de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3270 de 2025
El regidor Joaquín Moreno Porcal
31/07/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CDUP JVJX TT3F LU3M

Certificado Pleno 24.07.2025.Encargo a NEMASA conserjería y limpieza Maestro Serrano-María Moliner - SEFYCU 7049135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/07/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2311586M

de capital íntegramente municipal y tener el carácter de medio propio personificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Para el funcionamiento del CEIP MAESTRO SERRANO - MARIA MOLINER de Mislata de reciente construcción en el marco del programa Edificant, es imprescindible la implantación de los servicios de limpieza y conserjería. Estos servicios son de nueva creación pues, como se ha indicado es un equipamiento recientemente construido, al que hay que dotar "ex novo" de los servicios necesarios para el cumplimiento de su finalidad, entre ellos se encuentran los citados de limpieza y conserjería

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado con anterioridad diversos encargos a medio propio en virtud de los cuales es la empresa municipal NEMASA la que desarrolla y gestiona estos servicios en algunos centros municipales, como son, entre otros, colegios públicos, centros cívicos, pabellones de deportes o salas de lectura. Servicios que se están prestando a plena satisfacción del consistorio.

Por ello con la finalidad establecer una óptima calidad de la prestación de los mencionados servicios, en beneficio de los usuarios, y obtener una mayor eficiencia en la gestión y optimización de gestión de los recursos públicos, se propone que NEMASA, como en otros centros municipales asuma la prestación de los mismos.

El encargo se refiere exclusivamente a actuaciones que, por no implicar el ejercicio de potestades públicas, pueden ser contratadas en el mercado con profesionales, con empresas privadas o, como en este caso, realizadas por entes públicos instrumentales o empresas públicas como NEMASA. Así, las tareas que impliquen el ejercicio de potestades públicas o gestión administrativa serán desarrolladas en todo caso por los servicios del Ayuntamiento, en función de las necesidades y medios disponibles en cada momento.

El estudio económico financiero realizado asegura la viabilidad de esta forma de prestación de las referidas actividades.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta. En este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil, así como el precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa. Todas estas previsiones, y en particular en lo relativo a actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio, podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil.

Será también el Plan de Empresa anual el que establezca en el momento de su aprobación el coste estimado del servicio y el canon a satisfacer por el Ayuntamiento por



FIRMADO POR

L'Alcalde actnal. de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3270 de 2025
El regidor Joaquín Moreno Porcal
31/07/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CDUP JVJX TT3F LU3M

Certificado Pleno 24.07.2025.Encargo a NEMASA conserjería y limpieza Maestro Serrano-María Moliner - SEFYCU 7049135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/07/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2311586M

la realización del mismo. A través del Plan de Empresa podrá establecerse la incorporación al sistema de nuevas dependencias municipales, debiendo en ese caso concretarse los aspectos económicos de los nuevos servicios. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

Visto el informe del técnico responsable de Educación, de fecha 4 de julio 2025, el informe de Secretaría de fecha 11 de julio de 2025 y el informe de Intervención de 15 de julio de 2025.

Se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA la prestación de los servicios de limpieza y conserjería en el CEIP MAESTRO SERRANO - MARIA MOLINER de Mislata.
2. Este encargo será efectivo a partir del 1 de septiembre de 2025. El encargo estará vigente mientras no se produzca la recuperación del servicio por parte del Ayuntamiento.
3. Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de la actividad encomendada.
4. Las condiciones de la prestación de los servicios por parte de NEMASA y la cuantía de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento serán las establecidas en el convenio y en el plan de empresa, y anualmente se procederá a realizar la correspondiente consignación en su presupuesto municipal.
5. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'Alcalde actal. de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3270 de 2025
El regidor Joaquín Moreno Porcal
31/07/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CDUP JVJX TT3F LU3M

Certificado Pleno 24.07.2025. Encargo a NEMASA conserjería y limpieza Maestro Serrano-María Moliner - SEFYCU 7049135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3